

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

El presente estudio sectorial contiene el análisis realizado por la Unidad de Proyección Normativa y Reglamentación Financiera -en adelante URF-, para adelantar el proceso de contratación, dando alcance conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para “conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo”.

2. Objeto

Adquisición de elementos con el fin de incrementar el bienestar y la percepción de adecuación del espacio laboral en la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).

3. Aspectos generales de la contratación

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, fue creada como un organismo del orden nacional, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. La estructura de la Entidad se encuentra establecida en el Decreto Ley 4172 de 2011, modificado por los Decretos 1658 de 2016 y 1452 de 2024.

La URF tiene por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional.

Entre sus funciones se encuentran: *“1. Adelantar los estudios económicos, jurídicos y los demás relacionados con las actividades a reglamentar, regular y/o intervenir en el cumplimiento de su objeto, de acuerdo a los estándares que se fijen para el efecto. 2. Preparar los proyectos normativos necesarios para el ejercicio, por parte del Gobierno nacional, de las facultades de reglamentación, regulación e intervención en el cumplimiento de su objeto. 3. Emitir conceptos sobre los proyectos normativos de otras entidades, que se sometan a su consideración. 4. Brindar apoyo técnico en la elaboración de los proyectos de ley de iniciativa gubernamental y conceptuar sobre los que se encuentren en*



trámite, que se relacionen con sus competencias. 5. Realizar análisis de impacto regulatorio de los proyectos normativos a proponer al Gobierno nacional, de conformidad con los estándares que se fijen para el efecto. 6. Evaluar y monitorear el impacto de las normas expedidas en los temas de su competencia.” (Artículo 4º del Decreto 4172 de 2011).

Para el cumplimiento de sus funciones, la Unidad cuenta con la siguiente estructura¹: 1. Consejo Directivo; 2. Dirección General; 3. Subdirección de Regulación Prudencial; 4. Subdirección de Desarrollo de Mercados; y 5. Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

El artículo 15 del Decreto 4172 de 2011, modificado por los artículos 7 del Decreto 1658 de 2016 y 2 del Decreto 1452 de 2024, establece las funciones de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, entre las cuales se encuentran:

(...) Artículo 15. Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional. Serán funciones de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, las siguientes:

(...)

10. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad (...)

En ejercicio de dichas funciones y para facilitar el cumplimiento del objeto misional de la Entidad, se requiere disponer de sillas de oficina ergonómicas destinadas a los puestos de trabajo de los servidores de la Entidad, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de ergonomía, seguridad y salud a los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones durante la jornada laboral.

La necesidad se fundamenta en que varias de las sillas actualmente en uso presentan desgaste significativo, pérdida de soporte estructural, fallas en los mecanismos de ajuste y deterioros derivados de uso continuo por alrededor de una década, lo cual afecta la postura, genera riesgos osteomusculares para los servidores y compromete el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SS.

Desde el punto de vista normativo, el artículo 81 de la Ley 9 de 1979, establece que la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país, y que su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares. Por su parte, la Ley 1562 de 2012, que modifica el Sistema General de Riesgos

¹ Decreto 4172 de 2011, artículo 7, modificado por el artículo 1º del Decreto 1658 de 2016.

Laborales, dispone que el empleador tiene la obligación de garantizar la protección y seguridad de sus trabajadores.

En este mismo sentido, la Resolución 2400 de 1979, expedida por el Ministerio de Trabajo y seguridad Social, establece que las sillas deben ser confortables, ajustables y diseñadas conforme a las condiciones del trabajo que se desempeñan los servidores, a efectos de evitar fatiga y lesiones físicas. Por tanto, la adquisición de sillas ergonómicas se encuentra dentro de las acciones que debe adelantar la Unidad para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y el cumplimiento de las disposiciones en materia de salud ocupacional.

En armonía con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece la implementación obligatoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuyo propósito es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la salud y bienestar de los trabajadores, considera como parte de dichos riesgos, los factores ergonómicos derivados del mobiliario inadecuado o del diseño incorrecto del puesto de trabajo.

Asimismo, la Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional (GTC- 45:2012) proporciona directrices en seguridad y salud ocupacional, y la Noma Técnica NTC 5831:2010, define los parámetros ergonómicos que deben cumplir los espacios y mobiliarios de oficina, orientando el diseño correcto de los puestos de trabajo. Igualmente, disposiciones como los Decretos 1443 de 2014, 1477 de 2014 y la Resolución 4272 de 2021, refuerzan la importancia de prevenir enfermedades laborales de origen osteomuscular y de garantizar condiciones adecuadas en el puesto de trabajo. En conjunto, estas normas respaldan que el mobiliario adecuado y el diseño ergonómico del espacio de trabajo son elementos esenciales de la gestión preventiva que todo empleador debe garantizar para proteger la salud, el bienestar y la productividad del recurso humano.

Es de anotar que la adquisición de las sillas ergonómicas de oficina no constituye un gasto suentario, ya que la misma se realiza en cumplimiento del marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo, en especial, lo relacionado con la prevención de riesgos laborales. Asimismo, representa un aporte en bienestar mediante la promoción de ambientes de trabajo saludables y contribuye a dignificar las condiciones laborales y a fortalecer el sentido de pertenencia institucional.

Ahora bien, resulta necesario indicar que las sillas asignadas a los servidores de la Unidad con ocasión a la ampliación de la planta de personal han sido dispuestas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 7021 de 2016/002 de 2016. De igual manera, es pertinente señalar que, desde la creación de la URF

(vigencia 2011), únicamente se realizó una adquisición de sillas en la vigencia 2014; no obstante, desde entonces no se han efectuado nuevas compras de estos elementos. En consecuencia y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal actual y con el fin de hacer devolución al Ministerio de las sillas suministradas en calidad de préstamo, se priorizará la adquisición de treinta (30) sillas ergonómicas, que deben cumplir con los estándares técnicos y ergonómicos aplicables, incluyendo como mínimo:

- Ajuste de altura mediante pistón neumático.
- Mecanismo de reclinación con bloqueo y regulación de tensión.
- Soporte lumbar fijo o ajustable.
- Respaldo que facilite el soporte dorsal.
- Asiento acolchado con densidad adecuada para uso prolongado.
- Apoyabrazos ajustables en al menos dos dimensiones.
- Base en polímero reforzado o metal con cinco apoyos y ruedas de alta resistencia.
- Materiales durables y de fácil mantenimiento aptos para uso intensivo.

En consecuencia, la adquisición busca optimizar las condiciones de trabajo, mitigar riesgos asociados a posturas inadecuadas, en concordancia con los lineamientos de bienestar laboral de los servidores públicos, asegurar el cumplimiento del SG-SST, y con los criterios de eficiencia y uso adecuado de los recursos públicos.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco y Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", como mecanismo de agregación de demanda de la Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se pueden adquirir elementos y productos como: alimentos, aseo y limpieza, electrodomésticos y tecnología, ferretería, muebles, papelería y otros, por medio de una orden de compra.

Revisado el catálogo de productos disponibles en el sistema de compras públicas, se evidenció la disponibilidad de sillas ergonómicas, por lo cual, la entidad realizará la adquisición a través del Instrumento de Agregación de Grandes Superficies.

Finalmente, debe indicarse que el objeto a contratar se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Entidad, para la presente vigencia.

3.1 Clasificador del servicio

El objeto se encuentra clasificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, Versión UNSPSC V.14.081, de conformidad con la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112100 Asientos	
56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112100 Asientos	56112102 Sillas para grupos de trabajo
56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112100 Asientos	56112104 Sillas para ejecutivos

3.2 Entorno económico e identificación del sector

En el contexto económico colombiano, las actividades productivas se agrupan tradicionalmente en tres grandes sectores:

- **Sector primario**, que comprende actividades relacionadas con la extracción y recolección de recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería.
- **Sector secundario**, que incluye los procesos de transformación industrial, como la manufactura, la construcción y la producción de bienes elaborados.
- **Sector terciario**, conformado por los servicios, tales como comercio, transporte, educación, salud, tecnología, entre otros.

Estos sectores funcionan de forma interdependiente, contribuyendo al desarrollo económico y social del país. En el ámbito de la contratación pública, los procesos pueden involucrar uno o varios de estos sectores, dependiendo de la naturaleza del bien o servicio a adquirir. El objeto contractual relacionado con la adquisición de sillas ergonómicas pertenece principalmente al sector secundario, enmarcado dentro de la industria manufacturera, específicamente en la fabricación de muebles.

En Colombia, la industria del mobiliario institucional ha mostrado un desarrollo sostenido, influenciado por la demanda creciente de entidades públicas y privadas que requieren ambientes adecuados. Esta industria cuenta con empresas de diferentes tamaños y niveles de especialización, con una fuerte

presencia en ciudades principales como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

Los actores del sector incluyen fabricantes directos, distribuidores, comercializadores y proveedores de servicios técnicos asociados a la instalación, lo que permite una amplia variedad de oferta disponible para atender procesos de contratación estatal.

Las actividades comerciales dentro del sector se estructuran en varias etapas.

Inicialmente, se da el diseño y desarrollo del producto, en el cual las empresas definen las características técnicas, estéticas y funcionales del mobiliario, ajustándolo a las necesidades del cliente institucional. En esta etapa, se consideran aspectos como la ergonomía, la durabilidad, la resistencia de los materiales y la adecuación a los espacios físicos. Posteriormente, el proceso de fabricación se lleva a cabo en plantas industriales que utilizan materias primas como madera, metal, plástico o combinaciones de estos, bajo procesos que pueden ser automatizados o manuales, dependiendo de la escala del proveedor.

Una vez fabricado el mobiliario, se inicia la etapa de distribución y comercialización. Muchas de las empresas del sector participan en procesos de contratación a través de las plataformas de compra pública (Secop – TVEC) ajustándose a los requerimientos técnicos y jurídicos exigidos por las entidades estatales. Además, en los últimos años ha habido un crecimiento en el uso de plataformas digitales para la oferta de mobiliario, aunque la contratación institucional sigue privilegiando las soluciones personalizadas que respondan a condiciones particulares de uso y espacio.

Finalmente, es importante señalar que los proveedores del sector deben cumplir con regulaciones técnicas y legales relacionadas con la calidad de los productos, el cumplimiento de normativas de salud ocupacional, el uso de materiales sostenibles y el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por la ley. Las entidades públicas, por su parte, definen condiciones mínimas y fichas técnicas detalladas que aseguran la transparencia y pertinencia de los procesos de adquisición.

El mercado global de mobiliario institucional ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años. Según un informe de Mordor Intelligence, se espera que el mercado alcance un valor de USD 69,08 mil millones en 2025 y crezca a una tasa compuesta anual (CAGR) del 6,24% para llegar a USD 93,49 mil millones en 2030. Por su parte Allied Market Research estima que el mercado mundial de muebles de oficina, valorado en USD 60.0 mil millones en 2023, alcanzará los USD 117.4 mil millones para 2033, con una tasa compuesta anual (CAGR) del 7.1% entre 2024 y 2033. Del mismo modo, IMARC Group proyecta que el mercado, valorado en USD 65.62 mil millones en 2024, crecerá a USD 88.58 mil millones para 2033, reflejando una CAGR del 3.36% durante el período 2025-2033.

Estas proyecciones indican un crecimiento sostenido en el sector de muebles de oficina a nivel internacional, impulsado por factores como la expansión de oficinas corporativas, la adopción de modelos de trabajo híbridos y la creciente conciencia sobre la importancia de muebles ergonómicos en el entorno laboral. El énfasis en la salud y el bienestar de los empleados ha incrementado la demanda de mobiliario ergonómico, promoviendo la comodidad y reduciendo el riesgo de trastornos musculoesqueléticos, lo que mejora la productividad en el lugar de trabajo.

En términos de distribución geográfica, Asia-Pacífico se destaca como la región de más rápido crecimiento, con países como China, Japón, Australia e India liderando la demanda. La expansión de empresas multinacionales en esta región y el aumento en la construcción de propiedades comerciales han sido factores clave en este crecimiento.

En Colombia, el mercado de muebles ha mostrado un crecimiento constante; factores como el aumento de la renta disponible, el crecimiento de la industria de la construcción y la expansión de sectores comerciales han impulsado la demanda de mobiliario. La apertura de tiendas de grandes cadenas internacionales, como IKEA en septiembre de 2024, refleja el potencial y atractivo del mercado colombiano.

Sector Industrial de Muebles en Colombia

En los últimos tres años, el sector de adquisición de mobiliario en Colombia ha mostrado tendencias marcadas por diversos factores económicos, sociales y gubernamentales. Este comportamiento ha estado influenciado por las fluctuaciones en la economía nacional e internacional, y los cambios en las políticas de gasto público.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las principales características de este comportamiento.

Crecimiento y Demanda en el Sector Privado: El sector privado ha experimentado un crecimiento en la demanda de mobiliario debido al auge de las oficinas en casa y la reconfiguración de los espacios laborales. Durante la pandemia, muchas empresas adoptaron el teletrabajo, lo que llevó a un aumento en la compra de muebles para uso residencial. Al mismo tiempo, las empresas que mantuvieron oficinas físicas invirtieron en adaptar sus espacios a nuevas normativas de bioseguridad, lo que incrementó la demanda de mobiliario especializado, como divisiones y estaciones de trabajo. Sin embargo, este crecimiento se ha enfrentado a la volatilidad en los precios de las materias primas y la inflación, lo que ha presionado los costos de producción y, consecuentemente, los precios al consumidor.

Comportamiento del Gasto Público en Adquisición de Mobiliario: En el sector público, la adquisición de mobiliario ha seguido patrones influenciados por las políticas de austeridad y los cambios en las prioridades de inversión. En los años más recientes, el gasto en mobiliario por parte del gobierno se ha caracterizado por la racionalización y la eficiencia del gasto, buscando optimizar el uso de los recursos públicos. La adquisición de mobiliario en las entidades gubernamentales se ha centrado principalmente en necesidades esenciales, como la dotación de oficinas nuevas y centros de atención al ciudadano. Además, las compras públicas de mobiliario han sido afectadas por la implementación de procesos de contratación más estrictos, buscando transparencia y cumplimiento de los lineamientos de compras estatales.

Análisis Comparativo con el Sector Público: Comparando el comportamiento del sector de mobiliario en el ámbito público frente al privado, se evidencia que el sector público ha sido más conservador en su gasto. La adquisición de mobiliario en el sector público se realiza a través de procesos de contratación con requisitos específicos que buscan asegurar la calidad, durabilidad y funcionalidad del mobiliario, lo que puede limitar las opciones y, en algunos casos, elevar los costos debido a las especificaciones técnicas exigidas. Por su parte, el sector privado ha sido más flexible y proactivo en la adopción de nuevas tendencias y soluciones en mobiliario, como la implementación de muebles modulares y sostenibles.

En resumen, el comportamiento del sector de adquisición de mobiliario en Colombia, entre los que se encuentran adquisición de sillas para oficina, en los últimos tres años ha estado marcado por una demanda creciente y cambiante, tanto en el ámbito privado como en el público. Mientras el sector privado se ha adaptado a nuevas necesidades y ha enfrentado desafíos económicos, el sector público ha mantenido un enfoque más conservador, priorizando la eficiencia y el cumplimiento de normas de contratación. La evolución de este sector seguirá dependiendo de factores como las condiciones económicas, las políticas públicas y las tendencias en los espacios laborales.

3.3. Aspectos económicos

La economía mundial se está adaptando a un panorama transformado por nuevas políticas. Algunas de las posiciones extremas respecto a la imposición de aranceles más altos se han moderado, gracias a los acuerdos y replanteamientos posteriores. Pero el entorno general sigue siendo volátil, y los factores temporales que respaldaron la actividad en el primer semestre de 2025, como el adelanto de la actividad comercial, se están atenuando.

Como resultado, las proyecciones de crecimiento mundial en la última edición de Perspectivas de la economía mundial informe WEO se revisan al alza respecto

del informe WEO de abril de 2025, aunque continúan marcando una revisión a la baja respecto de las proyecciones anteriores al cambio en las políticas. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026, mientras que las economías avanzadas crecerán alrededor del 1,5% y las economías de mercados emergentes y en desarrollo lo harán hasta poco más del 4%².

Específicamente para Colombia, uno de los principales motores de la extensión de la tendencia positiva serían los menores niveles promedio de inflación y tasas de interés, además de la estabilización de la tasa de cambio, factores que moderan presiones adversas que afectaron las decisiones de consumo e inversión de los hogares y las empresas durante los años anteriores. Así pues, serían los sectores relacionados con la producción, distribución y comercialización de bienes quienes podrían ganar mayor tracción en su ritmo de crecimiento respecto a lo visto en 2024, ante el efecto favorable que los factores antes mencionados tendrían en su demanda.

Colombia creció 2.4% en la primera mitad del 2025, frente al 1.6% del 2024, impulsado por un consumo privado robusto y el gasto público, ante una menor inflación y una ligera reducción de las tasas de interés. Se prevé un crecimiento de 2.4% en 2025, alcanzando 2.9% hacia 2027, impulsado por el consumo privado, las exportaciones y una inversión privada en crecimiento. No obstante, los riesgos a la baja son considerables y están centrados en la consolidación fiscal, especialmente en vista de las elecciones de 2026, y en choques externos.³

Desde el punto de vista del gasto, se proyecta que los avances de obra en proyectos de infraestructura de los gobiernos departamentales y municipales contribuyan a que la inversión exhiba un crecimiento superior al del agregado de la economía. Entre tanto, las necesidades de ajuste fiscal llevarían a que el avance del consumo público sea inferior al del total del PIB y el fortalecimiento de la demanda interna se traduciría en un incremento del déficit comercial, ante una mayor importación de bienes.

Inflación y tasas de interés

La tasa de inflación anual de Colombia subió al 5.51% en octubre de 2025 desde el 5.18% en septiembre, marcando el nivel más alto en 13 meses y reforzando la decisión del banco central de mantener las tasas de interés sin cambios. La inflación se mantuvo muy por encima del objetivo del 3% del banco central, poniendo al país en camino de no cumplir su meta por quinto año consecutivo.

² <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025>.
Informes de Perspectivas de la Economía Mundial

³ <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview>. Colombia: panorama general – Grupo Banco Mundial

Las ganancias de precios fueron impulsadas principalmente por las categorías de cultura y ocio y salud.

El banco central mantuvo su tasa de política en el 9.25% en octubre, manteniendo ese nivel todo el año excepto por un recorte en abril, ya que los funcionarios evaluaron los persistentes riesgos de inflación frente a los datos económicos resistentes. Incluso algunos responsables de políticas sugirieron que podrían ser justificados aumentos de tasas si las presiones inflacionarias se intensifican. Mes a mes, los precios al consumidor aumentaron un 0.18%, disminuyendo desde un aumento del 0.32% en septiembre, pero superando las previsiones del 0.13%.⁴

Sector externo y tasa de cambio

En el sector externo colombiano, el ingreso de remesas al país volvió a sorprender de forma positiva durante 2024 y se fortalece la perspectiva de que el rubro de transferencias corrientes se puede mantener como un financiador clave del déficit comercial. Sin embargo, la recuperación de la demanda interna que sucede cuando el crecimiento de la economía se fortalece- se traduciría en un incremento del desbalance del comercio de bienes, debido a un avance mayor de las importaciones que de las exportaciones. Ante esto, el déficit de cuenta corriente esperado para 2025 es de 2,4% del PIB, superior al 1,8% del PIB registrado en 2024, pero inferior a nuestro pronóstico anterior para este año, que era de 2,7% del PIB.

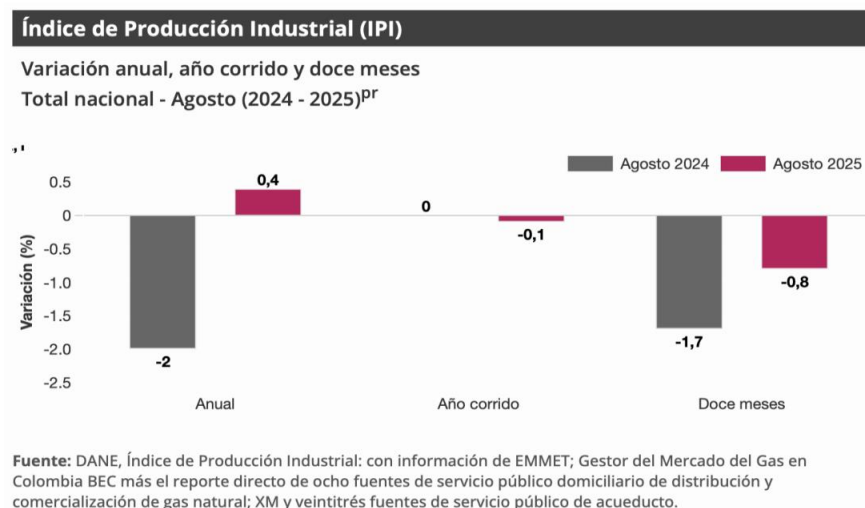
Entre tanto, los riesgos de una posible disputa comercial global con impactos en el sector externo colombiano y el precio de materias primas como el petróleo y el carbón, en el marco de los anuncios recientes de aranceles por parte del gobierno de Estados Unidos, nos llevó a elevar de 3,1% del PIB a 3,2% del PIB el valor del déficit de cuenta corriente esperado para 2026.

Por otro lado, un debilitamiento del dólar a nivel global, en medio de crecientes temores sobre el impacto que la política migratoria y arancelaria del gobierno de EE.UU. tendría en el mercado laboral y el crecimiento económico de ese mismo país, permitiría que la tasa de cambio USDCOP sea ligeramente más fuerte que lo antes esperado durante 2025: La tasa promedio esperada para este año se redujo de \$4.292 a \$4.255, en donde la incertidumbre fiscal local es un obstáculo que impediría un mayor fortalecimiento y será fuente de volatilidad. Sobre la base de estos mismos argumentos, la tasa de cambio promedio esperada para 2026 se moderó también de \$4.353 a \$4.313.

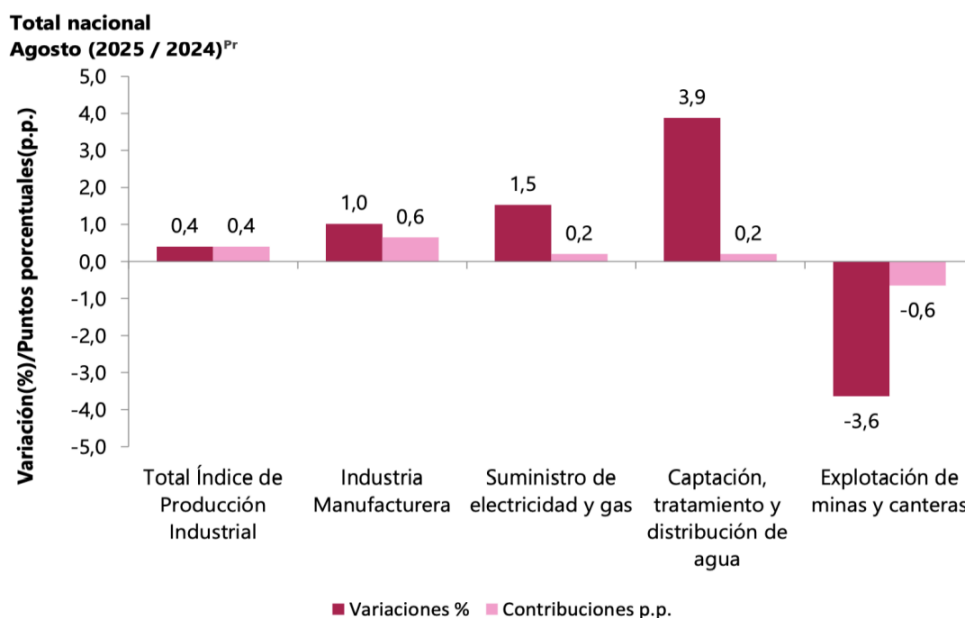
⁴ <https://es.tradingeconomics.com/colombia/inflation-cpi#:~:text=La%20tasa%20de%20inflaci%C3%B3n%20en,ciento%20en%20julio%20de%201955>. Tasa de inflación en Colombia

Índice de Producción Industrial (IPI)

En agosto de 2025 frente a agosto de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,4%.



En agosto de 2025, frente a agosto de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 1,0%; el de suministro de electricidad y gas, de 1,5% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 3,9%:



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

En agosto de 2025 frente agosto de 2024, de las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,1 puntos porcentuales a la variación anual. Dentro de las variaciones positivas se destacan las actividades de productos de caucho y plástico (1,8%), transformación de la madera y fabricación de productos de madera (11,2%) y fabricación de muebles (3,7), dichas actividades pertenecen al sector industrial de fabricación de mueblería en donde se evidencia el crecimiento de este sector y su contribución al Índice de Producción Industrial.

Total nacional

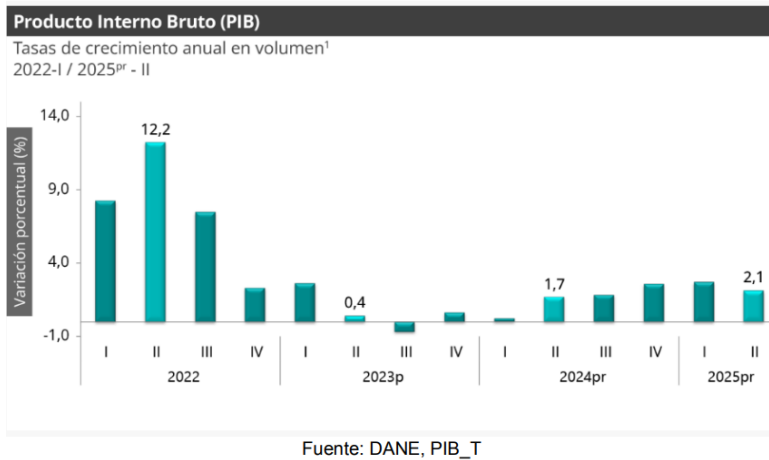
Agosto (2025 / 2024)^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	0,4	
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	17,0	0,7
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	42,0	0,3
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,2	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,2	0,2
	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7,0	0,2
2100	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,9	0,2
3600	Confección de prendas de vestir	8,6	0,2
1400	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	8,9	0,1
2700	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	24,4	0,1
2900	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,8	0,1
2200	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	11,2	0,0
1600	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,6	0,0
2300	Fabricación de muebles, colchones y somieres	3,7	0,0
3100	Fabricación de productos textiles	1,7	0,0
1300	Actividades de impresión y de producción de copias	0,9	0,0
1800	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,6	0,0
3520	Otras industrias manufactureras	-3,7	0,0
3200	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-9,0	0,0
1500	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-1,8	-0,1
0510	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-12,9	-0,1
2800	Elaboración de productos alimenticios	-0,6	-0,1
1000	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,4	-0,1
1700	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-10,4	-0,2
2500	Elaboración de bebidas	-4,4	-0,4
1100	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-22,0	-0,5
2400	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,2	-0,6
0600			

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Producto Interno Bruto PIB Información II trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice de Precios al Consumidor IPC Información octubre 2025

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,745% y la anual 5,51%.

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%. El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Salario mínimo

El salario mínimo mensual legal vigente -SMMLV- es la remuneración salarial mínima que puede recibir un trabajador vinculado a través de un contrato de trabajo y se actualiza anualmente para que los trabajadores no se vean afectados por la pérdida de valor adquisitivo de la moneda o la inflación.

A continuación, se presentan los aumentos porcentuales del salario mínimo desde 2010 hasta el presente año, así como, la normativa relacionada:

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	VARIACION PORCENTUAL ANUAL	DECRETO
2025	\$1.423.500	9,53%	1572/24
2024	\$1.300.000	12,06%	2292/23
2023	\$1.160.000	16,00%	2613/22
2022	\$1.000.000	10,07%	1724/21
2021	\$ 908.526	3,50%	1785/20
2020	\$ 877.803	6,00%	2360/19
2019	\$ 828.116	6,00%	2451/18
2018	\$ 781.242	5,90%	2269/17
2017	\$ 737.717	7,00%	2209/16
2016	\$ 689.455	7,00%	2552/15
2015	\$ 644.350	4,60%	2731/14
2014	\$ 616.000	4,50%	3068/13
2013	\$ 589.500	4,02%	2738/12
2012	\$ 566.700	5,80%	4919/11
2011	\$ 535.600	4,00%	033/11
2010	\$ 515.000	3,60%	5053/09

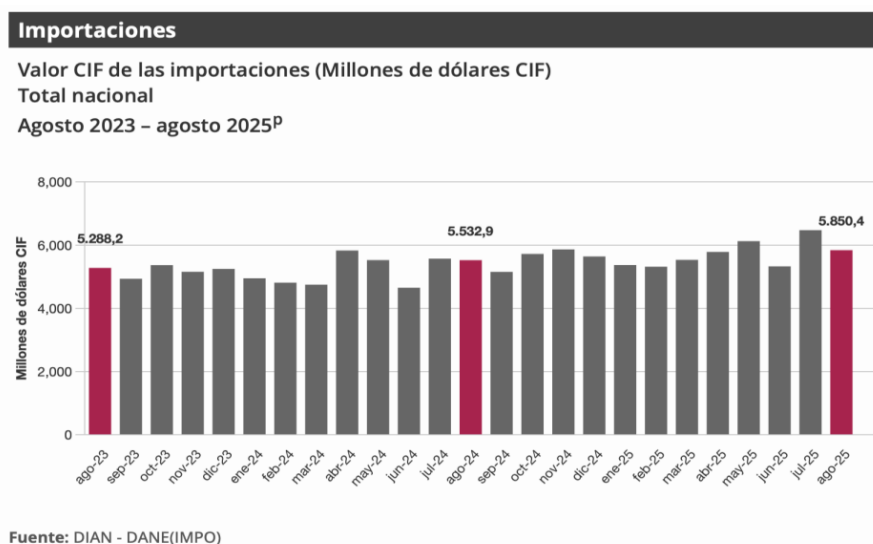
En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento promedio del 12,5%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Importaciones

Colombia ha mostrado en los últimos años un crecimiento sostenido en la importación de bienes manufacturados, tendencia que se refleja en el mercado del mobiliario de oficina, particularmente en las sillas y mobiliario de oficina, donde buena parte de los productos de mayor tecnología o con especificaciones ergonómicas son traídos del exterior. Esta dinámica, evidenciada en los reportes del DANE y en análisis recientes sobre la balanza comercial, implica que factores como la volatilidad cambiaria y los tiempos logísticos inciden directamente en el precio y la oportunidad de entrega, aspectos que deben ser considerados en la planeación contractual. De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2025, las importaciones fueron US\$5.850,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,5% en el grupo de Manufacturas.



En agosto de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 6,9% y Otros sectores con 0,3%.

En contraste, la industria nacional de muebles mantiene una capacidad productiva relevante y, de hecho, ha consolidado un nivel creciente de exportaciones, que en 2023 superaron los 160 millones de dólares, con destinos como Estados Unidos, Panamá y México. Sin embargo, la producción interna se concentra mayoritariamente en mobiliario de madera y gamas medias, lo que hace que el segmento de mobiliario de oficina, de alta especificación dependa en buena medida de importaciones o de procesos de ensamble con componentes foráneos.

Económicamente, el sector de mobiliario ha tenido que adaptarse a la presión inflacionaria y a las fluctuaciones del dólar, dado que muchos materiales y productos se importan. Esto ha impactado tanto al sector privado como al público. En los últimos tres años, los precios del mobiliario han experimentado un aumento gradual, reflejando las dificultades de las cadenas de suministro globales y el incremento de los costos de transporte y producción.

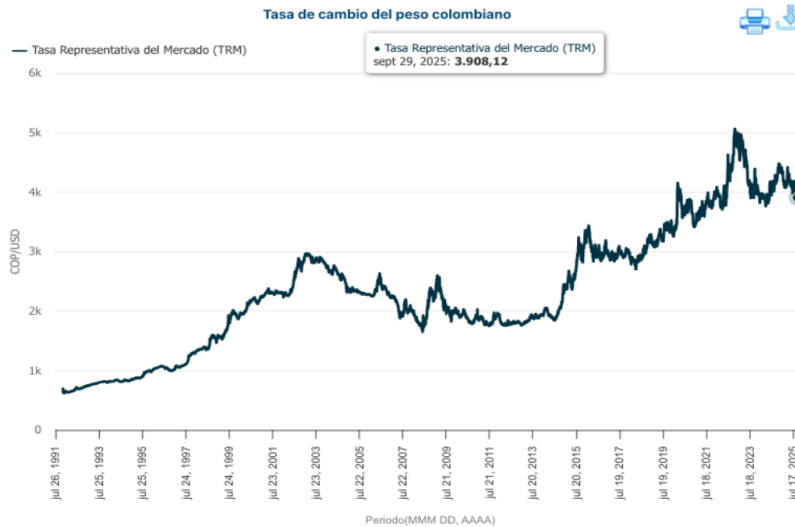
En respuesta, se ha observado una tendencia en el mercado hacia la adquisición de mobiliario con una vida útil más larga y una mayor adaptabilidad, enfocada en maximizar la inversión.

Tasa Representativa del Mercado TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

El año comenzó con una TRM de \$ 4.409,15 el 1 de enero de 2025, y para el 29 de septiembre se había reducido a \$ 3.908,12, con una caída de aproximadamente el (- 11%). El periodo mínimo fue en torno a \$ 3.844,47 en días como el 24 de septiembre de 2025 y el valor máximo en lo que va del 2025 alcanzó los \$ 4.416,69 el 10 de abril de 2025, obteniendo un promedio entre el pico más alto el más bajo en lo que va del año de \$ 4.130,58. A continuación, evidenciamos el comportamiento de la TRM, en los últimos meses:

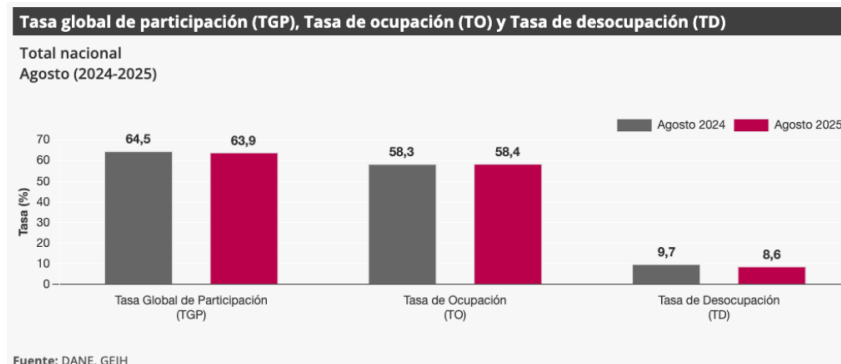


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

El anterior análisis sobre el comportamiento de la TRM, y su estabilización desde finales del año pasado, aunado a las políticas macroeconómicas del país sobre estabilización económica, se estima una proyección de estabilización en los indicadores macroeconómicos. Aun así, estos índices macroeconómicos dependen de externalidades internacionales que influyen en su comportamiento, estos son factores externos al país que afectan directa o indirectamente su economía. Estas fuerzas pueden provenir de eventos, decisiones políticas, económicas o fenómenos globales.

Mercado Laboral

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

**Total nacional
2023^P**

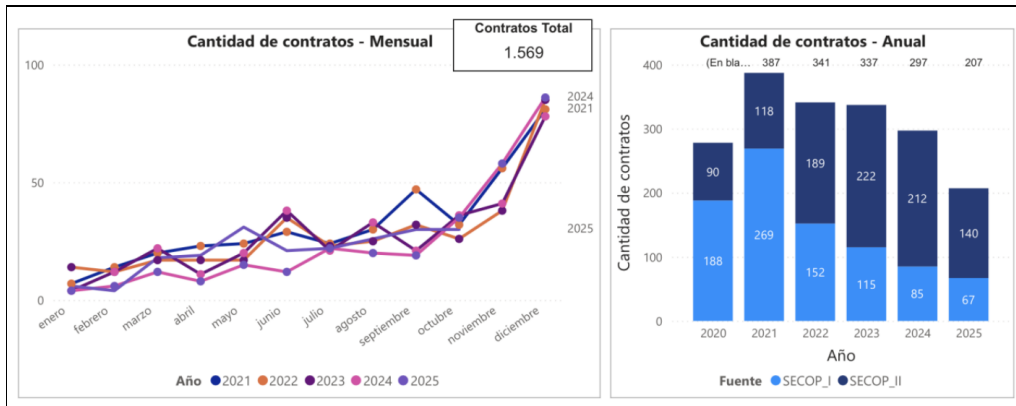
Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Personal ocupado	Part. %
Total		719.183	100,0
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	65.212	9,1
108	Elaboración de otros productos alimenticios	62.241	8,7
222	Productos de plástico	58.307	8,1
202	Otros productos químicos	47.858	6,7
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	41.956	5,8
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	31.227	4,3
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	30.481	4,2
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	21.697	3,0
104	Elaboración de productos lácteos	21.463	3,0
110	Elaboración de bebidas	19.267	2,7
259	Otros productos elaborados de metal y servicios relacionadas con metales	19.069	2,7
181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados la impresión	18.218	2,5
139	Otros productos textiles	17.487	2,4
329	Otras industrias manufactureras n.c.p.	16.813	2,3
251	Productos metálicos de uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	15.726	2,2
311	Muebles	14.480	2,0
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	13.719	1,9
241	Industrias básicas de hierro y de acero	13.070	1,8
281	Maquinaria y equipo de uso general	12.095	1,7
	Resto de industria	178.797	24,9

Fuente: DANE, EAM.

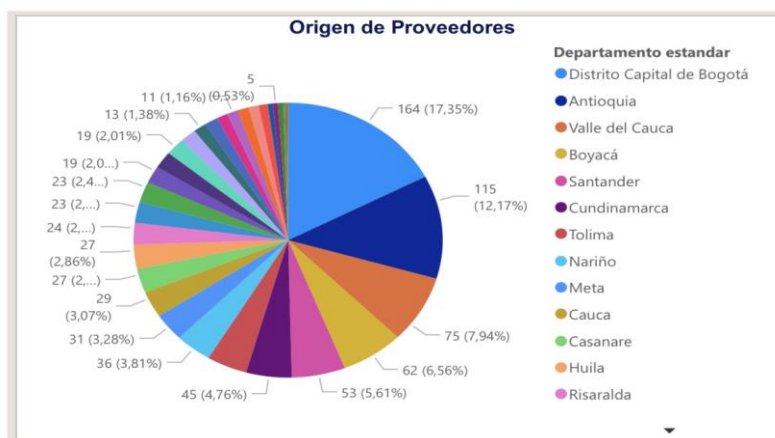
4. Análisis de la demanda

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico pone a disposición de los partícipes del sistema de compras públicas, información relevante con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Efectuado el análisis para el sector clasificado con el código UNSPSC 561121 durante las vigencias 2021 a 2025, el sector registró una demanda de 1.569 contratos en donde la principal modalidad de escogencia del contratista fue la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa.



De acuerdo con la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, a continuación, se relaciona el origen de proveedores de acuerdo con su demanda por departamento, siendo Distrito Capital de Bogotá con mayor cantidad seguido por Antioquia y Valle del Cauca.



5. Estudio de la oferta

Dentro de las consideraciones generales de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU adaptada para Colombia por el DANE, se dispone lo siguiente, la CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Teniendo en cuenta la disposición anterior, la URF en su proceso de planeación analizó la clasificación de las actividades económicas vigentes y por ello, a continuación, muestra la estructura general de las actividades económicas tomadas como insumo, detallado por las respectivas secciones, divisiones y descripción:

<p>SECCION C Industrias manufactureras</p> <p>DIVISION 31 Fabricación de muebles, colchones y somieres</p> <p>GRUPO 311 Fabricación de muebles</p> <p>CLASE 3110 Fabricación de muebles</p> <p>• La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).</p> <p>• La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.</p> <p>• La fabricación de sillas y asientos para jardín.</p> <p>• La fabricación de muebles de cocina.</p> <p>• La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.</p> <p>• La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.</p> <p>• La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.</p> <p>• La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.</p> <p>• La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.</p> <p>• La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.</p> <p>• La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (amarrios y mesas).</p> <p>• Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.</p>

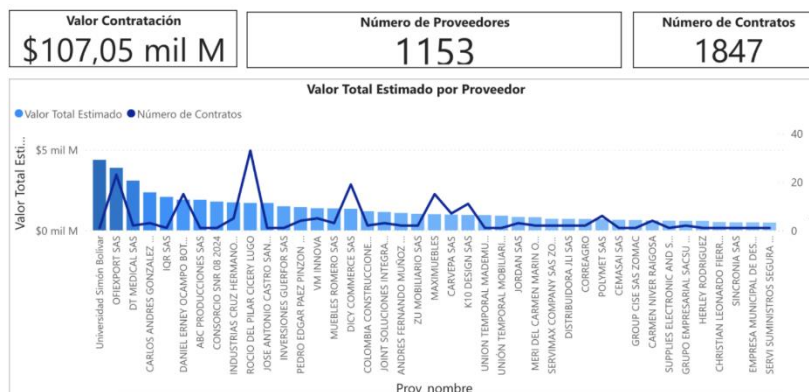
Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios

- Producción:
 - ✓ Diseño y planificación: Elaboración de planos, prototipos y selección de materiales (madera, melamina, acero, vidrio, tapizados, herrajes, etc.).
 - ✓ Abastecimiento: Compra y recepción de materias primas e insumos según estándares de calidad.
 - ✓ Corte y armado: Procesamiento de piezas en talleres de carpintería o plantas industriales mediante maquinaria de corte, perforado, lijado y ensamble.

- ✓ Acabado y pintura: Aplicación de recubrimientos, lacas o pinturas, controlando estética y durabilidad.
 - ✓ Control de calidad: Verificación dimensional, resistencia, estabilidad y acabado del mueble antes del embalaje.
- Distribución:
 - ✓ Embalaje y almacenamiento: Protección de los muebles mediante cartón corrugado, espumas o plásticos; organización en bodegas según tipo y destino.
 - ✓ Gestión de inventarios: Registro y rotación del stock, manejo de referencias y códigos de producto.
 - ✓ Planificación logística: Determinación de rutas, programación de despachos y coordinación con transportadores.
 - ✓ Transporte: Uso de vehículos adecuados (camiones cerrados o plataformas acolchadas) para evitar daños.
 - Entrega e instalación:
 - ✓ Entrega en sitio: Verificación de productos contra orden de compra y guía de despacho.
 - ✓ Instalación y montaje: Ensamblaje de escritorios, archivadores, sillas y divisiones modulares en las oficinas del cliente.
 - ✓ Revisión postventa: Comprobación del correcto funcionamiento y atención de reclamos o ajustes menores.

Modelo de Abastecimiento Estratégico – Oferta

De acuerdo con la herramienta de Modelo de Análisis de Oferta, para el sector clasificado con el código UNSPSC 561121 – asientos, según Colombia Compra Eficiente, en las vigencias desde el año 2021 a 2025, el sector registró una oferta de más de 1153 proveedores que realizaron procesos de contratación de acuerdo con los registros en SECOP II para este sector y además se enmarcan los valores estimados por proveedores.



6. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en Pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o Reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

No obstante, considerando el objeto contractual, la modalidad de selección, y las obligaciones del futuro contratista, no resulta procedente exigir la vinculación de personas pertenecientes a estas poblaciones, tales como desplazados, personas en proceso de reintegración o reincorporación, mujeres víctimas de violencia, madres cabeza de familia, adultos mayores o personas con discapacidad. Esto debido a que se trata de la adquisición de sillas ergonómicas que no implican la ejecución de actividades operativas, ni la provisión de servicios personales o la contratación de mano de obra asociada al contrato. Además, la adquisición se realizará a través del Instrumento de Grandes Superficies, mediante un gran almacén registrado en la Superintendencia de Industria y Comercio, vinculado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

En consecuencia, y sin perjuicio del compromiso institucional con la inclusión social y la protección de poblaciones vulnerables, en este caso específico no resulta viable aplicar el mecanismo de fomento previsto en el artículo citado, dado que el proceso contractual se limita exclusivamente a la adquisición de elementos e insumos distribuidos por un proveedor: el "gran almacén" autorizado de este. Las "grandes superficies" en el contexto de las compras públicas son establecimientos minoristas de grandes dimensiones que venden bienes de consumo masivo y son invitadas a participar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para que las entidades públicas puedan comprarles productos. Estas tiendas, que pueden ser hipermercados o supertiendas, ofrecen una gran variedad de productos que las entidades pueden adquirir hasta el valor de su mínima cuantía.

7. Presupuesto

La Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, establece las cinco (5) modalidades de selección para la escogencia del contratista y fija las reglas de cada una de ellas:

licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. Por su parte, la exposición de motivos de la Ley 1150 de 2007, señala las razones por las cuales se establecieron las modalidades de selección, pues (...) *A ese respecto es claro que las experiencias exitosas a nivel internacional demuestran que el criterio de distinción que debe gobernar un esquema contractual eficiente es el de modular las modalidades de selección en razón a las características del objeto (...)*

Estas modalidades de selección se pueden dividir en i) competitivas y ii) no competitivas. Sobre el particular, la guía de competencia en las compras públicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señala que (...) *la competencia, entendida como rivalidad efectiva entre empresas de un mismo mercado, incentiva la reducción de precios, el aumento de la calidad, la lucha contra la corrupción y la innovación por parte del sector privado (...)*⁵

Por tanto, modalidades como la licitación pública y el concurso de méritos son modalidades de selección competitivas o abiertas a competencia, pues en ellas tiene lugar la participación de varios proponentes en una fase pública de presentación de ofertas. Esto permite que todas las personas interesadas concurren al proceso en igualdad de condiciones y compitan en el mismo.

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las entidades estatales pueden hacer la compra de productos como alimentos; aseo y limpieza; electrodomésticos y tecnología; ferretería; muebles; papelería; y otros por medio de una orden de compra. Efectuada la consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencian en el catálogo de productos las sillas ergonómicas requeridas por la Entidad, en consecuencia, la contratación se efectuará a través del Instrumento de Agregación a la Demanda- Grandes Superficies.

Los artículos objeto de adquisición se relacionan a continuación:

⁵ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Guía de Competencia en las Compras Públicas. La Guía puede consultarse en el siguiente enlace:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_quia_competencia_0.pdf

gsf01-Silla De Escritorio Negra Pc Senna Con Brazos (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Silla De Escritorio Presidencial Negra Pc Senna Con Brazos

1.000.195,00 COP

30



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor TVE000944

Nombre del fabricante AVANSS

Número de pieza del fabricante SESCBN

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 159.695

Valor 840.500

A partir de lo anterior la estimación del valor del presente proceso de contratación se obtuvo de la consulta efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el precio en el catálogo para los bienes cuya adquisición se requiere, así como el menor precio que ofrece el Gran Almacén por el total de los bienes objeto de compra, estableciendo una suma de **TREINTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$30.005.850,00) M/CTE**, incluido IVA impuestos y la totalidad de erogaciones en que debe incurrir el proveedor para la efectiva entrega de los elementos objeto de adquisición.

El presente análisis fue desarrollado y realizado por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, en Bogotá D.C., a los **cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025**.



DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS

Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Revisó aspectos de SST: Marlen Lombana Mahecha - Profesional especializado-

Proyectó aspectos técnicos: Sonia Milena Garavito- Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional-

Proyectó aspectos jurídicos: Luz Angélica Sierra Beltrán - Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

